

En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo 80 numeral 2 de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo a favor de la señora **ADONaida MEDINA RODRÍGUEZ**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA,
Vice-Presidenta en funciones.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.